

Formulario de Inscripción Day Camp Colegio Santa Teresa del Vedat de Torrent

Fecha de Inicio: 26/06/2009
 03/07/2009
 10/07/2009
 17/07/2009

Número de semanas:

Servicios Opcionales Comedor
 Waiting Club

Datos del estudiante

Apellidos Nombre Fecha de Nacimiento
 Dirección C.Postal/Ciudad
Calle n° pta
 Colegio Curso

Foto del alumno/a

Datos familiares

	Nombre Padre	Profesión	Teléfono	Telf. móvil	E-mail
Padre	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nombre	Profesión	Teléfono	Telf. móvil	E-mail
Madre	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos personales

¿Estudias en alguna academia o centro de idiomas? Sí No
 ¿Has hecho algún curso similar anteriormente? Sí No

Nombre de la academia o centro de idiomas

Datos Médicos

Listado de enfermedades dignas de reseñar

Medicamentos que deben ser tomados regularmente

Permiso médico

Nosotros, como padres o tutores legales del estudiante, estamos de acuerdo en autorizar a Schola a actuar por nosotros en caso de emergencia, accidente o enfermedad durante el periodo de tiempo que dure el programa que está realizando.

Sí No

Condiciones de Contratación

La firma del presente documento certifica la aceptación de las condiciones de contratación que aparecen en el reverso, en el catálogo de cursos y en la web de Schola.

Firma del padre, madre o tutor

Fecha

Condiciones de Contratación

CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS SCHOLA

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, la website www.schola.es y el folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. La website y el folleto incluyen información sobre los tipos de Programas (programas de idioma general, cursos subvencionados, idioma profesional, prácticas en empresa, au-pair), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en la website y en el folleto es vinculante para Centro de Estudios Schola, s.l. salvo que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.- DATOS GENERALES

Centro de Estudios Schola, s.l., en adelante SCHOLA, con domicilio fiscal en la calle Ciento Dieciséis, número trece de Moncada, Valencia y CIF. B96694831.

2.- REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES
Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de Schola cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.- INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

1) Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas, deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades:

- 50 € para el programa Day Camp del Colegio Santa Teresa del Vedat de Aotpana
 - 200 € para los programas de adultos que no incluyan billete de avión
 - 500 €, para todos los programas de jóvenes o adultos que incluyan billete de avión.
- c) Una cantidad a determinar para los programas académicos o los de larga duración (programas de duración igual o superior a 8 semanas).
- 2) El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2100 3801 54 0200080676 o bien en efectivo. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.
- 3) No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.
- 4) El resto de precio del Programa contratado, deberá ser abonado a Schola al menos 30 días antes del inicio del programa. Para aquellas inscripciones que se realicen con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del programa, el cliente deberá satisfacer el importe total del mismo en el momento de realizar la inscripción.
- 5) Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del presente catálogo. Todos los precios tienen incluido el IVA.

Todos los precios de venta indicados han sido calculados en base a los siguientes tipos de cambio: 1 libra esterlina = 1,125 €; 1 \$Canadiense = 0,608 €; 1 \$USA = 0,754 €; 1 \$AUS = 0,498 €; 1 CHF = 0,673 €. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a Schola. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Schola. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en su caso, Schola podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a Schola, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido Schola hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura y/o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a:

- 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del comienzo del programa.
- 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del programa.
- 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa.
- 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa.
- 50% dentro de los 3 días anteriores al comienzo del programa.
- 100% en caso de no cumplimiento en la salida.

Los gastos de gestión deben ser abonados a Schola en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto, excepto si se contrata el seguro de cancelación. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.- ALTERACIONES DEL PROGRAMA

Schola se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Schola se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Schola precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- El consumidor debe aceptar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a Schola en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
- En el supuesto de que Schola se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), Schola ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, Schola deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades:
 - 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 10% del precio del programa si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 50% dentro de los 3 días anteriores al comienzo del programa.
 - 100% en caso de no cumplimiento en la salida.

d. No existirá obligación por parte de Schola de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, al normal, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e. Tampoco existirá obligación por parte de Schola de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzarse el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, Schola notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa sin penalización alguna.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante Schola. Schola tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

7.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con Schola en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. Schola entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores que contraten los Programas de Schola, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI, etc...), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en el que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

9.- SEGUROS.

Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idioma de Schola gozan de la cobertura de un seguro multisistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por Schola con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. Schola actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros programas.

10.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO DEL CLIENTE

El participante deberá poner en conocimiento de Schola si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que en el momento de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, Schola se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Schola haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, Schola queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado. Schola actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo Schola se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES

Schola se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores facilitan a Schola, mediante la participación en los Programas, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Schola.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, Schola le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es Centro de Estudios Schola, s.l.), para las finalidades comerciales y operativas de Schola. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Centro de Estudios Schola, s.l., C/Bordellet, 8 - Bajo, 46113 - Moncada (Valencia) indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico schola@schola.es.

14.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos. La fecha de edición es 31 de diciembre de 2008.

15.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los órganos jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de los consumidores y de Schola a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc...).

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS SCHOLA

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa, además de las que enumeramos a continuación:

1.- NIVEL DE IDIOMA

El consumidor deberá con un nivel mínimo de conocimientos del idioma para la realización del programa Schola seleccionado. El consumidor, o en su caso su representante legal en el caso de tratarse de un menor de edad asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito de continuidad con la realización del programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento mínimo requerido para la realización de cada uno de los programas de idiomas Schola serán notificadas al consumidor con anterioridad a la contratación del mismo.

2.- RELACIONES

Queda terminantemente prohibido que cualquier participante menor de edad en uno cualquiera de nuestros programas de idiomas en España o en el extranjero mantenga relaciones sexuales durante la realización del mismo. Schola no se hace responsable de las posibles consecuencias que pudieran derivarse por el mantenimiento de las mismas.

3.- DINERO DE BOLSILLO

Los participantes deberán llevar suficiente dinero para sus gastos personales y no podrán pedir dinero a la organización o a sus familias de acogida en el país de destino.

4.- AGENTES

Schola ofrece su catálogo de programas de idiomas en el extranjero y en España directamente y a través de Agentes y Delegaciones, siendo de estos la responsabilidad de informar correctamente sobre el funcionamiento y desarrollo de los programas, por lo que Schola no se responsabiliza de cualquier otra explicación diferente a la publicada que haya podido ser ofrecida a sus clientes cuando hayan sido informados.

5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AVENTURA

En todos aquellos programas en los que se desarrolle alguna actividad de aventura, éstas serán ofrecidas por la escuela a la que en el país de destino se le contrate el programa o en el caso de los programas que se desarrollen en España por empresas u organizaciones dedicadas a ello. Schola declina toda responsabilidad tanto en la organización como en el desarrollo de estas actividades.